

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 28 de octubre de 2022, de la Universidad de Huelva, por la que se modifica la de 21 de septiembre de 2022, por la que se procede a la formalización de los contratos laborales de carácter fijo de personal laboral del grupo IV, categoría Técnico/a Auxiliar de Servicios de Conserjería (BOJA núm. 185, de 26.9.2022).*

Mediante Acuerdo de fecha 7 de julio de 2022, del Tribunal de Valoración, del proceso selectivo para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría profesional de Técnico/a Auxiliar de Servicios de Conserjería (grupo IV), por el sistema de concurso oposición-libre, convocado por Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Universidad de Huelva (BOJA núm. 244, de 21 de diciembre de 2020), se publica la relación definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo en el Anexo II del citado acuerdo.

Mediante Resolución de 13 de septiembre de 2022 se procede a la publicación de los destinos adjudicados (Anexo I) a las personas aspirantes aprobadas en las pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Técnico/a Auxiliar de Servicios de Conserjería, por el sistema de concurso-oposición convocadas por Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Universidad de Huelva (BOJA núm. 244, de 21 de diciembre de 2020).

Mediante Resolución de 21 de septiembre 2022, de la Universidad de Huelva, se procede a la formalización de los contratos laborales de carácter fijo de personal laboral del grupo IV, categoría Técnico/a Auxiliar de Servicios de Conserjería en los destinos adjudicados a las personas aspirantes aprobadas que se relacionan en el Anexo I de dicha resolución (BOJA núm. 185, de 26 de septiembre de 2022).

Mediante escrito de fecha 28 de septiembre de 2022, doña María Inmaculada Reyes Barbosa presenta renuncia a la formalización del contrato laboral de carácter fijo en la categoría de Técnico/a Auxiliar de Servicios de Conserjería.

De conformidad con la base 9, punto 2, de la convocatoria que rige el citado proceso selectivo, en el supuesto de renuncia de alguna de las personas aspirantes o de cualquier otra causa que impida definitivamente la contratación como personal laboral, el Rectorado de la Universidad, con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de plazas convocadas, requerirá al Tribunal de Valoración relación complementaria de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, sumadas las fases de oposición y concurso, que sigan a las propuestas hasta completar el total de plazas convocadas.

Habiéndose aceptado por esta Universidad la renuncia expresa y voluntaria de doña María Inmaculada Reyes Barbosa, vista la relación complementaria de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, por orden de puntuación, sumadas las fases de oposición y concurso, elevada por el Tribunal de Valoración, a petición de este Rectorado, y vistos los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

**R E S U E L V O**

Primero. Proceder a la formalización del contrato laboral de carácter fijo de doña Margarita María de Melgar Marra-López en el destino que se indica en el Anexo I de esta resolución, una vez verificada la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base 9, punto 1, de la convocatoria, que deberá aportar la interesada en el plazo de 20 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. La formalización del contrato deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, la persona objeto de esta resolución deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados o la opción de solicitud de compatibilidad completados en el artículo 10 de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante la señora Rectora de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 28 de octubre de 2022.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.

**ANEXO I****ASIGNACIÓN DE PUESTOS  
TÉCNICO/A AUXILIAR DE CONSERJERÍA**

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	CÓDIGO PUESTO	OBSERVACIONES
***5571***	MELGAR MARRA-LÓPEZ, MARGARITA MARÍA DE	PL002172	Campus El Carmen